

INGLÉS – CURSO 2019/20 SECCIÓN DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE

REQUISITOS DE ACCESO A LOS DIFERENTES CURSOS

A) Alumnos procedentes de THAT'S ENGLISH:

Los alumnos procedentes de **THAT'S ENGLISH** podrán incorporarse a los distintos cursos presenciales según lo que figura a continuación:

- aprobado el módulo 2 ó 3 ⇨A2
- aprobado el módulo 4, 5, 6 ó 7 ⇨B1
- aprobado el módulo 8 ó 9 ⇨B2.1
- aprobado el módulo 10 u 11⇨B2.2
- aprobado el módulo 12⇨C1

Esto se refiere al plan actual de That's English. Los alumnos procedentes de planes anteriores deberán consultar en Seretaría.

B) Alumnos sin conocimientos previos del idioma:

Deberán realizar la preinscripción para A1.

C) Alumnos con conocimientos previos del idioma, sin cursos aprobados en EE.OO.II.:

Podrán solicitar preinscripción para un curso superior a A1 mediante los siguientes procedimientos: **acreditación de conocimientos** o solicitando una **prueba de clasificación**.

Acreditación de conocimientos

según los siguientes criterios, que se deberán justificar con documentos en el momento de formalizar la matrícula:

➤ **Artículo 62.1 de la LOE:** “*El título de Bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios de idiomas de Nivel Intermedio de la primera lengua extranjera cursada en Bachillerato*”. Se entenderá que el alumno que, sin tener el título, tenga superada la asignatura de lengua inglesa como primer idioma, podrá acceder a B1. Se tendrá en cuenta el título de cualquier país de la Unión Europea. Estos alumnos podrán acceder a **B1**. Como justificación, se entregará en el momento de la matrícula un certificado completo expedido por el centro en el que se cursó. **La no entrega de este certificado supondrá la anulación de la matrícula.**

➤ **Los alumnos que hayan superado la asignatura de lengua inglesa en estudios de técnico superior o ciclo formativo de grado superior podrán acceder a B1.**

➤ **Los alumnos que presenten título de Bachillerato con inglés como segunda lengua podrán acceder directamente a A2.**

Se puede acceder a **A1 o A2** si se obtuvo el título hace más de 2 años y/o consideran que un curso inferior se adecua más a su nivel actual del idioma. Se informa a los futuros

alumnos que el desarrollo de las clases de B1 y cursos superiores se realiza enteramente en inglés.

➤ **Los alumnos que hayan cursado y superado inglés como primera lengua en la ESO podrán acceder a A2**

➤ **Reconocimiento de equivalencia de certificados en los que conste la correspondencia con el MCER.**

Los solicitantes que presenten certificado de haber sido examinados y evaluados* de algún nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa **en las cuatro destrezas orales y escritas** emitido por OXFORD (ACLES), Association of Language Testers in Europe (ALTE: Cambridge Examinations Syndicate) o por el Servicio Central de Idiomas de la Universidad de Salamanca, **con el sello de ACLES**, podrán acceder a los distintos niveles de la EOI según las correspondencias siguientes:

Certificado en el que conste:

1. Nivel A2 → B1
2. Nivel B1 → B2.1
3. Nivel B2 → C1

(Si ha transcurrido mucho tiempo desde la obtención del certificado y/o el alumno considera que no tiene suficiente nivel, se recomienda cursar los niveles inmediatamente inferiores, es decir A2, B1 y B2.2 respectivamente).

*** No se aceptarán certificados de asistencia ni aquéllos cuyos resultados responden a una prueba de clasificación y no a una prueba de dominio del idioma homologada basada en la evaluación de las cuatro destrezas de comprensión de lectura, expresión escrita, comprensión auditiva y expresión oral.**

➤ **Diplomatura Maestro especialidad Lengua Extranjera Inglés o Grado en Maestro de Educación Primaria, Mención Lengua Extranjera Inglés, podrán acceder a B2.1.**

➤ La jefatura de departamento determinará el nivel en el que se clasificará a los solicitantes que presenten un certificado de haberse examinado por el **Trinity College: 'Integrated Skills in English' (ISE), TOEFL-iBT o IELTS.**

En el caso de certificados distintos a los mencionados, se deberá solicitar Prueba de Clasificación.

IMPORTANTE:

-En todos los casos, se presentará en secretaría original y fotocopia de los certificados.

-Todos los certificados que se presenten en secretaría serán examinados por Jefatura de Departamento, que, en el plazo de 48 horas, determinará el nivel en el que los interesados pueden solicitar plaza.

- El Jefe de Departamento entregará el justificante de reconocimiento de equivalencia correspondiente directamente a Secretaría, no al interesado, y sólo tendrá efectos a nivel interno de esta EOI y sus secciones.

- Se recomienda hacer la Prueba de Clasificación a todos los alumnos que tengan alguna duda respecto a su nivel.

Prueba de clasificación extraordinaria

Se convocan pruebas de clasificación para acceder a A2, B1, B2.1, B.2.2 y C1

Deberán abonar los derechos de prueba de clasificación.

***Esta prueba de clasificación no implica derecho a plaza ni tendrá validez académica, aunque será válida para todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.**

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: SECCIÓN DE PEÑARANDA
- CENTRO DE DESARROLLO SOCIO-CULTURAL -
PLAZA DE ESPAÑA, 14 (PEÑARANDA DE BRACAMONTE)

Fechas y horas de la prueba de clasificación:

	Fecha	Hora	Duración	Fecha, hora y lugar publicación resultados	Fecha, hora y lugar de revisión
Bloques 1, 2, 3 y 4	27/09/19	9.00 h	Aproximadamente tres horas	30/9 16:00 h Tablón anuncios del hall y en la página web de la Escuela	1 de octubre de 18:00 a 18.45 en el Dpto. de inglés
Bloque 5	4/10/19	9.00 h	Aproximadamente 60 minutos y 10 minutos de entrevista, con hora y media de espera entre ambas partes.	7/10 16:00 h Tablón anuncios del hall y en la página web de la Escuela	8 de octubre de 18.00 a 18.45 en el Dpto. de inglés

Estructura y contenido de la prueba de clasificación:

➤ Se convocan pruebas de clasificación para acceder a los siguientes niveles y cursos:

- **A2:** Bloque 1
- **B1:** Bloques 1 y 2
- **B2.1:** Bloques 1, 2 y 3
- **B2.2:** Bloques del 1 al 4

- **C1:** Bloques del 1 al 5

En caso de no superar la prueba, no quedaría clasificado en ninguno de los niveles y sólo podría optar a matricularse en A1.

➤ Los bloques 1, 2, 3 y 4 constarán de:

- Dos tareas de comprensión auditiva: 10 puntos. **Mínimo exigible:** 6 puntos.
- Un test de elección múltiple sobre contenidos léxicos, gramaticales, fonéticos y preguntas de comprensión lectora: 30 puntos. **Mínimo exigible:** 18 puntos.

- El bloque 5 constará de:
 - Una tarea de comprensión auditiva de 10 puntos. **Mínimo exigible:** 6 puntos.
 - Una tarea de expresión escrita (el resultado de esta tarea condicionará la realización de la entrevista oral).
 - Una entrevista oral.
- Cada bloque y cada tarea resultarán **ELIMINATORIAS**.

Si no se clasificara en ningún curso superior a A1, el alumno será integrado en las listas de A1 y podrá matricularse en este nivel, en el caso de que obtuviese plaza.

Para la elaboración de estas pruebas se han tenido en cuenta los contenidos del currículo correspondientes a los distintos niveles y cursos, que pueden ser consultados en la página web: www.eoisalamanca.org, > Departamento de Inglés> Programación.

IMPORTANTE:

- Aquellos candidatos que no hayan abonado las correspondientes tasas académicas en el plazo establecido no podrán realizar la prueba.
- Los alumnos que, habiendo solicitado en el impreso de preinscripción prueba de clasificación no la realizaran por cualquier motivo, quedarán clasificados en A1.

Los alumnos que soliciten la prueba de clasificación deberán abonar las tasas que figuran a continuación y entregar el justificante del pago junto con la solicitud de admisión.

El ingreso se realizará en UNICAJA BANCO, en la cuenta corriente nº ES79 2103 2200 1900 3165 5053.

Aquellos candidatos que no hayan abonado las tasas en el plazo establecido no podrán realizar la prueba.

Los alumnos que habiendo solicitado la prueba de clasificación, no llegaran a realizarla por algún motivo o no abonaran las tasas en el plazo establecido, quedarán clasificados en Nivel Básico A1.

TASAS DE LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN:

Las tasas de la prueba de clasificación, con las exenciones y bonificaciones establecidas, son las siguientes:

Ordinaria	Familia Numerosa Categoría general (<u>bonificación</u>)	Familia Numerosa Categoría Especial / Discapacidad igual o superior al 33% / Víctimas de terrorismo / Víctimas de violencia de género y aquellos cuyas progenitoras la sufran (<u>exenciones</u>)
30,36 €	15,18 €	0 €

El solicitante que desee acogerse a las exenciones y bonificaciones, deberá aportar los siguientes documentos:

- En el supuesto de familias numerosas, fotocopia del título oficial.
- En el supuesto de alumnado con discapacidad, fotocopia del documento que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33 % reconocido por la administración de la Comunidad correspondiente.
- En el supuesto de víctimas de actos terroristas, fotocopia de la documentación justificativa del reconocimiento de dicha situación.

- En el supuesto de víctimas de violencia de género o cuyas progenitoras la sufran, fotocopia de la documentación justificativa del reconocimiento de dicha situación.